

RESOLUCIÓN No. 172
(abril 10 de 2026)

Por medio de la cual se aprueban unas pólizas.

EL GERENTE DEL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ, nivel I de atención, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80/93 y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Nelson Restrepo Martínez, de Armero Guayabal celebros contrato de prestación de servicios No 136 de la vigencia 2026 suscrito entre ROBERTO LUIS ROMERO VILLALOBOS y el Hospital Nelson Restrepo Martínez E.S.E. de Armero Guayabal Tolima, para: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MÉDICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS EN LA ZONA RURAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION N° 873 DE 2025 DE LA E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ ESE DE ARMERO TOLIMA”**.

Que se allega las pólizas de garantía única de responsabilidad civil profesional médica que amparan los riesgos por actividad médica.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza N° 480-89-994000003109 de acuerdo al siguiente detalle:

POLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
480-89-994000003109	02/02/2026	07/11/2026	\$350.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Armero Guayabal, abril 10 de 2026

Yurany García Torres
YURANY GARCIA TORRES
Gerente